Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

de sus arbitrios à dho Cavezon, ha logrado el que produciendo los citados ramos en los quatro transcurridos años despues de la obligacion, y contrata en el que menos ochenta, y siete mill trescientos ochenta rs. y cinco mrs, y en el corriente ciento, y un mill quatrocientos noventa y uno, con veinte, segun lo demuestra el numero tercero, se aya repartido en este al vecindario solamente la cantidad de once mill, diez, y ocho rs. con quince mrs, y asi proporcionalmente en los demas años, de que ha resultado, y se reconoce un enorme perjuicio à su comun de vecinos, porque exigiendose la maior parte de esta contribucion de los expresados ramos arrendables, donde por lo ordinario lleba la carga el Pobre, que se ve en la dura necesidad de surtir diariamente en lo comestible, y demas efectos necesarios para la conservacion de la vida se esta experimentando, que los pudientes nada, ò muy poco contribuien, siendo asi, que de los efectos sugetos à la contribucion segun ordenes superiores, hai sin exageracion persona en aquel pueblo, que deviendo pagar dos mill, mas rs. se nota averseles repartido en el presente año setenta, u ochenta, y asi habra respectivamente succedido en los anteriores, todo lo que atribuie el